PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68-209-40-89-001-2023-00069-00
C.G.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONFINES, SANTANDER

Quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)**.**

Póngase en conocimiento de la parte actora los oficios obrantes a los folios 44 a 63 del cuaderno de medidas cautelares, procedentes de Migración Colombia, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil; Superintendencia de Notariado y Registro; BBVA; Bancolombia; Banco Popular; Banco Agrario de Colombia y Banco Davivienda; para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

WILSON ERNESTO ZAFRA ANGULO

Para notificar a las partes el contenido del auto anterior, se anotó en la lista de ESTADOS No.___ que se fija en un lugar público de la Secretaría del Juzgado durante todas las horas de trabajo de hoy.

Confines, 16/01/2024

JOSÉ GIOVANNY DELGADO GARCÍA
SECRETARIO